PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - U.E. 403-SALUD TRUJILLO-SUR OESTE

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20538597121 Fecha de envío : 18/11/2024

Nombre o Razón social : DRAEGER PERU S.A.C. Hora de envío : 21:43:12

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

De acuerdo con las bases solicitan:

JUEGO DE CIRCUITO CORRUGADO ADULTO DESCARTABLE PARA VENTILADOR MECANICO

Dimensiones:

Longitud 150 cm a 152.4 (60 PULGADAS) de longitud

Se solicita al area usuaria considere la longitud de 150 cm ¿ 180 cm, el tamaño permite un correcto manejo, uso y

conexión con el ventilador mecanico

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA , NO SE ACOGE SU CONSULTA, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20471476898 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC Hora de envío : 11:20:34

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

1.6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las bases del procedimiento, respecto a la forma de Presentación de Ofertas, literalmente señalan: "Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales) "..."En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin"

Adicionalmente, según lo dispuesto en el artículo 3° del D.S. N° 052-2008-PCM, "Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales", establece que "La firma digital generada dentro de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica tiene la misma validez y eficacia jurídica que el uso de una firma manuscrita.

En tal sentido, cuando la ley exija la firma de una persona, ese requisito se entenderá cumplido en relación con un documento electrónico si se utiliza una firma digital generada en el marco de la Infraestructura Oficial de la Firma Electrónica."

Conforme a lo anterior, aquella oferta que esté firmada digitalmente, cumpliendo con las exigencias de la Ley de Firmas y Certificados Digitales y su Reglamento, a través de un prestador de servicios de certificación digital, inscrito en el Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital del INDECOPI, debe ser considerada como equivalente a si hubiese sido firmada de manera manuscrita.

Con la finalidad de que los postores tengan claridad respecto a las reglas del procedimiento de selección, sobre la forma de presentación de las ofertas, CONSULTAMOS a la entidad, ¿Se considerará debidamente firmada la oferta (y no será rechazada), si la misma incluye firma digital a través de un prestador de servicios de certificación digital, inscrito en el Registro Oficial de Prestadores de Servicios de Certificación Digital del INDECOPI ¿Es correcto? Asimismo, consultamos si se aceptará la firma digital de los documentos que deben ser firmados por el Q.F. Director Técnico de la empresa postora.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: CAP | Literal: 1.6 Página: 5

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA, NO SE ACOGE SU CONSULTA, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20471476898 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC Hora de envío : 11:20:34

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

De la revisión de las Bases, podemos verificar que la Entidad está solicitando los siguientes documentos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

h). Copia simple del Certificado de Análisis autorizado por la ANM del dispositivo medico ofertado u otro documento correspondiente, que acredite las características específicas del bien establecidas en el numeral 4.2 del capítulo III, según lo autorizado en su registro sanitario.

Al respecto, podemos mencionar que existen muchos documentos con información técnica valiosa y de utilidad para acreditar las especificaciones, dentro de las cuales están:

- Certificado de Análisis o Certificado de Conformidad
- Catálogos o folletería
- Metodología analítica propia del FABRICANTE del producto.
- Normas técnicas de reconocimiento nacional y/o internacional aplicables al producto. (de ser el caso)
- Algún otro documento técnico emitido o avalado por el fabricante y/o distribuidor autorizado, por ejemplo, carta.

En ese sentido, a fin de generar certeza del cumplimiento de las especificaciones técnicas, OBSERVAMOS las Bases a fin de que se acepten los documentos y normas técnicas antes descritos para acreditar las especificaciones técnicas para el bien ofertado.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 2.2.1.1 Literal: H Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA , NO SE ACOGE SU CONSULTA, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20471476898 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC Hora de envío : 11:20:34

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

f) Copia simple de la certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) (...)

Las Bases del procedimiento de selección, dentro de los "Documentos de presentación obligatoria", exige el "Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)"

Lamentablemente, las Bases no regulan en detalle las exigencias relativas a las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). La finalidad del Certificado de BPM es acreditar que las plantas donde se producen los bienes han sido certificadas y se ha determinado que precisamente cumplen con producir los bienes con Buenas Prácticas de Manufactura.

Es así que la DIGEMID exige que, en caso de productos con sitio de fabricación (u origen) distinto al del fabricante legal, se debe presentar los CBPM de ambos fabricantes (sitio de fabricación + legal) con la finalidad de garantizar que las actividades de fabricación del producto hayan sido realizadas considerando las Buenas Prácticas de Manufactura.

De conformidad con el Principio de Transparencia, resulta fundamental que se deje claramente establecido que la certificación en BPM debe abarcar la planta en la cual fueron fabricados los bienes ofertados, de otra manera no tendría sentido exigir el Certificado de BPM.

Por lo expuesto, OBSERVAMOS LAS BASES para que, de conformidad con el Principio de Transparencia, se establezca claramente que se debe presentar el CBPM de todos los fabricantes o sitios de fabricación que participaron en la fabricación del bien.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: F Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA, NO SE ACOGE SU CONSULTA, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20471476898 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC Hora de envío : 11:20:34

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

ITEM N° 1:

JUEGO CIRCUITO CORRUGADO ADULTO DESCARTABLE PARA VENTILADOR MECANICO MATERIAL

MATERIAL

Tubo corrugado en Y con conectores, eficiencia de filtración 99.998% como mínimo.

En el mercado nacional existen Filtros para ventilador mecánico y máquina de anestesia con eficiencia de filtración de 99.99% los cuales garantizan la protección de dichos equipos. Con el objetivo de propiciar la mayor participación de postores solicitamos se acepte dicha capacidad de filtración: 99.99%.

Por lo anteriormente mencionado, solicitamos a la Entidad considerar la especificación técnica de la siguiente manera: Tubo corrugado con conector en forma de Y, con filtro con eficiencia de filtración 99.99% como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA , NO SE ACOGE SU CONSULTA, EN LA LP 2-2024-HBT, AMPLIAMOS ESTE REQUERIMIENTO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR LA MAYOR PARTICIPACION, Y QUEDO CON 99.998%, POR LO TANTO CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20471476898 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC Hora de envío : 11:20:34

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

ITEM N° 1:

JUEGO CIRCUITO CORRUGADO ADULTO DESCARTABLE PARA VENTILADOR MECANICO

CARACTERÍSTICAS

02 tubos corrugados para inspiración y expiración desmontables de la pieza en Y

Observamos que la Entidad está solicitando que las rama inspiratoria y espiratoria del tubo sea desmontables, lo cual atenta contra el principio de Libertad de concurrencia de la Ley de Contratación del Estado, al limitar gravemente la pluralidad de postores que cuentan con dicha configuración del circuito.

Recordamos a la Entidad que en el mercado nacional existen distintas configuraciones y largos para los circuitos respiratorios, puesto que estas son características distintivas de los fabricantes. Es conocido que la configuración de ambos ramales desmontables es una característica específica de una marca comercial en concreto, por lo que podría considerarse como direccionamiento o favorecimiento a dicha marca con el fin de que obtenga la buena pro.

Por lo anteriormente mencionado, solicitamos a la Entidad considerar como opcional que ambos ramales sean desmontables, o en su defecto, que únicamente la rama inspiratoria sea desmontable. La especificación técnica quedaría de la siguiente manera:

02 tubos corrugados para inspiración y expiración. 01 de los tubos corrugados es desmontable de la pieza en Y como mínimo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 4.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA, SE ACOGE SU CONSULTA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

tambien se aceptara que solo uno de los tubos corrugados pueda ser desmontable de la pieza en Y

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20471476898 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC Hora de envío : 11:20:34

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

ITEM N° 1:

JUEGO CIRCUITO CORRUGADO ADULTO DESCARTABLE PARA VENTILADOR MECANICO

CARACTERÍSTICAS

Longitud: de 150 cm a 152.4 cm (60 pulgadas)

Notamos que la Entidad está solicitando que la longitud del tubo debe ser de 150 m a 152.4 cm (60 pulgadas), sin embargo, 152.4 centímetros, es una dimensión que pocos fabricantes en el mundo manejan en su portafolio.

Por lo anteriormente mencionado, y en aras de permitir la pluralidad de postores, solicitamos a la Entidad modificar la especificación técnica de la siguiente manera:

Longitud: de 150 cm a 160 centímetros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA , NO SE ACOGE SU CONSULTA, EN LA LP 2-2024-HBT, YA SE SE AMPLIO EL RANGO DE LONGITUD. POR LO TANTO CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20471476898 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : MULTIMEDICAL SUPPLIES SAC Hora de envío : 11:20:34

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

ITEM N° 1:

JUEGO CIRCUITO CORRUGADO ADULTO DESCARTABLE PARA VENTILADOR MECANICO

CARACTERÍSTICAS

Con filtro para máquina de anestesia.

Entendemos que la entidad está solicitando un filtro que proteja el ventilador mecánico y NO AL PACIENTE. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4.2 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA , SE ACLARA QUE EL FILTRO SOLICITADO ES PENSANDO EN EL BIENESTAR DEL PACIENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social: NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío: 14:42:03

Consulta: Nro. 9
Consulta/Observación:

Como parte de las especificaciones técnicas del ítem 2 se incluye la siguiente: Longitud MENOR o IGUAL a 200cm.

Sin embargo, como es de su conocimiento, las líneas objeto del ítem 2 se fabrican con una longitud que superan los 200 cm. normalmente se fabrican con una longitud de 3 metros.

Teniendo en cuenta las condiciones del mercado y con la finalidad de no generar una barrera de acceso ¿podría confirmar que es posible ofertar la línea contemplada en el ítem 2 con una longitud de 3 metros?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: -- Literal: -- Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

n-a

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA , NO SE ACOGE SU CONSULTA, DEBIDO A QUE LA MEDIDA DE 3 METROS NO ES PRACTICO PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO. CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 14:42:03

Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

¿Podría confirmar que el Anexo 12 solo se presenta en la oferta si el postor ofrece un producto con una vigencia menor a 18 meses al momento de la entrega?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: -- Literal: -- Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

n-a

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura: AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20504312403 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL DEL PERU Hora de envío : 14:42:03

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

En el caso del ítem 2, el cronograma de entrega incluye 4 entregas en los meses 1, 3, 5 y 7

¿Podría confirmar que las entregas tendrán una periodicidad bimestral?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: -- Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

n-a

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA, SE CONFIRMA QUE ES CORRECTA SU APRECIACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna.

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :19/11/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:22:30

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

En la página 1 de las Bases Administrativas detallan la siguiente nomenclatura:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-HBT (Primera Convocatoria) DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-HBT

Sin embargo, en el encabezado de las Bases Administrativas indican la siguiente nomenclatura: ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 016-2024-HBT DERIVADA DE LA LICITACION PUBLICA Nº 002-2024-HBT

En la sección de ANEXOS indican la siguiente nomenclatura: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 016-2024-HBT- DERIVADA DE LA LP 002-2024-HBT

Por lo anterior y considerando que la nomenclatura del procedimiento se deberá utilizar para la solicitud de carta fianza, el llenado de los formatos, anexos y otras etapas del procedimiento, solicitamos al Comité de Selección ACLARAR cuál es la nomenclatura correcta con el fin de evitar que se genere confusión y/o error de parte de los postores en las diferentes etapas del procedimiento.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: - Literal: - Página: 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA QUE LA NOMENCLATURA ES cualquiera de las 3

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :19/11/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:22:30

Consulta: Nro. 13 Consulta/Observación:

En la página 22 de las Bases Administrativas indican lo siguiente con respecto a los REQUISITOS ADICIONALES que se deberá cumplir para el ITEM N° 2:

- Que la empresa ganadora proveerá 50 bombas de infusión en calidad de préstamo (¿)
- Que la empresa brinde la capacitación teórica y práctica del personal asistencial en el manejo del equipo (¿)

Al respecto, solicitamos al Comité de selección precisar lo siguiente:

- Los servicios del Hospital en los que permanecerán las 50 bombas que se otorgarán en calidad de préstamo.
- ¿La entrega de las 50 bombas en calidad de préstamo se realizarán con la primera entrega de los bienes adjudicados?
- La cantidad de horas de capacitación teórica y práctica que recibirá el personal que manejará el equipo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA, SE ACLARA QUE la entrega de las 50 bombas en calidad de préstamo se realizarán con la primera entrega de los bienes.LA CANTIDAD DE HORAS DE CAPACITACION SERA DE UNA HORA POR SERVICIO (SON 8 SERVICIOS),

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se adicionara "se realizarán con la primera entrega de los bienes.LA CANTIDAD DE HORAS DE CAPACITACION SERA DE UNA HORA POR SERVICIO (SON 8 SERVICIOS)"

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :19/11/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:22:30

Consulta: Nro. 14
Consulta/Observación:

En la página 25 de las Bases Administrativas indican lo siguiente:

4.7 DE LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

(5)

Los almacenes no están obligados a recibir los bienes si no han sido presentados todos los documentos que corresponde a la entrega, o si se detecta que no corresponde el producto con lo solicitado (vigencia del producto, forma de presentación, logotipo, entre otros)

Al respecto, en las bases administrativas del presente proceso no se precisa el LOGOTIPO que deberán llevar los productos adjudicados.

Por ello, agradecemos al Comité de Selección indicar cúal será el LOGOTIPO (inyecto) requerido.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 4.7 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA, SE ACLARA QUE, al no haberse definido el modelo de logotipo, se retirara de las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :19/11/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:22:30

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

En la página 22 de las Bases Administrativas indican lo siguiente con respecto a los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se deberá cumplir el ITEM N° 2:

¿MATERIAL OPACO LIBRE DE POLIURETANO; LIBRE DE PVC, DE DEHP Y LÁTEX¿

Al respecto, cada fabricante establece sus propios medidas, diseños, envase, embalaje y materiales a utilizar para sus productos, este diseño, medidas y materiales se realiza según rigurosos estudios de características, propiedades y beneficios de cada material y modelo seleccionados con el fin de que se obtenga la mejor performance de uso.

Por lo anterior, solicitamos al Comité de Selección lo siguiente:

Ampliar la especificación técnica referida e incluir en los materiales lo siguiente: poliuretano, polietileno y PVC. Y se mantenga la denominación libre de DEHP, considerando que lo solicitado se convierte en una alternativa que cumple con las regulaciones de seguridad y eficacia.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA NO SE ACOGE SU CONSULTA, el PVC es carcinogénico cuando la exposición es por vía oral y es muy probable un carcinogénico cuando la exposición es por la piel.genera impactos ambientales negativos durante su producción, uso y disposición. Los estudios en animales demuestran que los niveles de cloruro de vinilo extremadamente altos pueden dañar el hígado, los pulmones y los riñones". CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código :20503662869Fecha de envío :19/11/2024Nombre o Razón social :TAGUMEDICA S.A.Hora de envío :17:22:30

Consulta: Nro. 16
Consulta/Observación:

En la página 22 de las Bases Administrativas indican lo siguiente con respecto a los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se deberá cumplir el ITEM N° 2:

¿SITIO EN Y PARA AGREGADOS LIBRE DE AGUJA¿

Al respecto, cada fabricante establece sus propios medidas, diseños, envase, embalaje y materiales a utilizar para sus productos, este diseño, medidas y materiales se realiza según rigurosos estudios de características, propiedades y beneficios de cada material y modelo seleccionados con el fin de que se obtenga la mejor performance de uso.

Por lo anterior, solicitamos al Comité de Selección lo siguiente:

Ampliar la especificación técnica referida e incluir en los materiales lo siguiente: SITIO O PUERTO EN Y LIBRE DE LATEX, AUTOSELLABLE. Los puertos en Y autosellables hace referencia a un mecanismo de autosellado o cierre automático cuando no hay flujo de líquido a través del puerto.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 4.2 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA , NO SE ACOGE SU CONSULTA, CEÑIRSE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES, DEBIDO A QUE EXISTE PLURALIDAD DE POSTORES Y MARCAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 17:43:15

Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Paginas 14 y 22

Item 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Solicitamos al Comité Especial aclarar la descripcion del producto ya que solicitan LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION y en la especificación tecnica indica material opaco que corresponderia a otra descripción de producto.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA SE ACOGE SU CONSULTA, Y SE RETIRARA DE LAS BASES "MATERIAL OPACO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-HBT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : Suministro de Dispositivos médicos para el Departamento de Farmacia del Hospital Belén de Trujillo

Ruc/código : 20377339461 Fecha de envío : 19/11/2024

Nombre o Razón social : B.BRAUN MEDICAL PERU S.A. Hora de envío : 17:43:15

Consulta: Nro. 18
Consulta/Observación:

Item 2 - LINEA DE INFUSION SIN BURETA PARA BOMBA DE INFUSION.

Requisitos adicionales: 50 bombas de infusión en calidad de prestamos comodato.

Solicitamos al Comité Especial, considerar como opcional el requerimiento de 50 bombas de infusión en calidad de prestamo comodato, para los postores que ya tienen instalados equipos en comodato en diferentes servicios.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Cap. III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EN CONSULTA CON EL AREA USUARIA SE ACOGE SU CONSULTA. SERA opcional para los postores que TUVIERAN instalados equipos DE INFUSION en comodato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ADICIONARA"SERA opcional para los postores que TUVIERAN instalados equipos DE INFUSION en comodato"